

RESOLUCIÓN 159-04-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de JOSÉ LUIS BRAVO MEDRANO.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de JOSÉ LUIS BRAVO MEDRANO, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DEL SEÑOR JOSÉ LUIS BRAVO MEDRANO.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor JOSÉ LUIS BRAVO MEDRANO, ingresada mediante trámite No. 3885 de fecha 20 de agosto de 2007 con alcances de fechas del 15 de noviembre de 2007 y 20 de diciembre de 2007 con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 26 de diciembre de 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor JOSÉ LUIS BRAVO MEDRANO en los diarios "La Hora" del 18 de diciembre del 2007 y "El Heraldo" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor JOSÉ LUIS BRAVO MEDRANO emitido con oficio No. ITG.2007.01884 de fecha 25 de octubre de 2007 sobre la base del informe No. IET-193-07 de fecha 23 de octubre de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Ambato **Dirección:** Cdla. El Recreo Corazón 84 y Pasaje Española

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica entre el Nodo Ambato – USA a una velocidad de 512 kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Nacional:

- No requiere.

Acceso de abonados:

RESOLUCIÓN 159-04-CONATEL-2008

2

- A través de enlaces conmutados y/o dedicados provistos por empresas de telefonía legalmente autorizadas y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Tungurahua

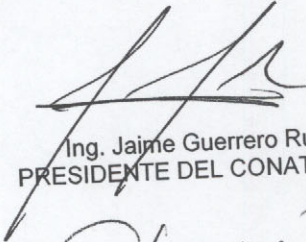
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

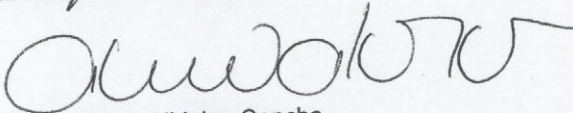
DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar al señor JOSÉ LUIS BRAVO MEDRANO, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Guayaquil, 06 de Marzo de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL